



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> <input checked="" type="checkbox"/>		<b>SERVICIO:</b> <input type="checkbox"/>	
Certificación de pago de derechos de agua					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Consiste en la expedición del certificado Pago de Derechos de Agua, mediante el cual el Organismo valida que el usuario se encuentra al corriente en el pago de sus servicios, asimismo sin ningún adeudo ante el Organismo.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 56, Fracción II del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Certificado de Pago de Derechos por la prestación de los Servicios.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	
				Será de acuerdo al periodo pagado. Sin rebasar el ejercicio fiscal en que se expide	
<b>SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el usuario requiere comprobar que se encuentra al corriente o regularizado en el pago de los servicios.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Sí, sólo en el caso que se detecte una anomalía en el histórico de Pago de la Cuenta, respecto a los servicios contratados de este Organismo			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud por escrito a través del formato 5, tratándose de notarías públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello de notario solicitante.		Si	0	Fundamento jurídico: Artículo 45 fracción X de la Ley de Agua para el Estado de México Artículo 116, Fracción II, 118 Fracción I, II y 124 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en términos de la publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal de Tultitlán, Estado de México de fecha 15 de agosto de 2022 tomo CCXIV No.27.	
2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo, con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien tramite).		Si	1		
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		Si	1		
4. Recibo de Pago de los Derechos de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de agua residuales, actualizados al momento de la solicitud del trámite.		Si	1		
5. Documento que acredite la propiedad, como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de la autoridad judicial o administrativa.		Si	1		

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

6. Pago del derecho correspondiente previsto en la fracción III del artículo 147 Código financiero del estado de México y municipios.	Si	I	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud por escrito a través del formato 5, tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello de notario solicitante.	Si	I	Artículo 45 fracción X de la Ley del Agua para el Estado de México Artículo 116. Fracción II, 118 Fracción I, II y 124 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en términos de la publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal de Tultitlán, Estado de México de fecha 15 de agosto de 2022 tomo CCXIV No.27.
2. Acta Constitutiva y poder notarial anexando copia de la identificación oficial del representante legal.	Si	I	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Si	I	
4. Recibo de Pago de los Derechos de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de agua residuales, actualizados al momento de la solicitud del trámite.	Si	I	
5. Documento que acredite la propiedad, como: escritura pública expedida por el Notario Público, resolución de la autoridad judicial o administrativa.	Si	I	
6. Pago del derecho correspondiente previsto en la fracción III del artículo 147 Código financiero del estado de México y municipios.	Si	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Solicitud por escrito a través del formato 5, tratándose de notarías públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello de notario solicitante.	Si	I	Artículo 45 fracción X de la Ley del Agua para el Estado de México Artículo 116. Fracción II, 118 Fracción I, II y 124 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios, en términos de la publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal de Tultitlán, Estado de México de fecha 15 de agosto de 2022 tomo CCXIV No.27.
2. Documento de creación o equivalente adjuntando el nombramiento e identificación del representante de la institución.	Si	I	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Si	I	
4. Recibo de Pago de los Derechos de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de agua residuales, actualizados al momento de la solicitud del trámite.	Si	I	
5. Documento que acredite la propiedad, como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de la autoridad judicial o administrativa.	Si	I	
6. Pago del derecho correspondiente previsto en la fracción III del artículo 147 Código financiero del estado de México y municipios.	Si	I	
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	DE 5 días hábiles		

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

<b>COSTO:</b>	2.5 veces valor UMA		Fundamento Jurídico: En términos de la publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal de Tultitlán, Estado de México de fecha 15 de agosto de 2022 tomo CCXIV no.27. en la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DONDE PODRA PAGARSE:</b>	Oficinas de Atención y Recaudación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Siempre que cumpla con los requisitos							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.					Padrón Archivo y Procesos Informáticos			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Isidro Fabela				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	72-A	
<b>COLONIA:</b>	Barrio de Nativitas			<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán, Estado de México.			
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55	58883333		104	No aplica	<a href="mailto:padronarchivopi@apast.gob.mx">padronarchivopi@apast.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	No aplica							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿A qué se refiere el Pago de los Derechos de conexión de agua y drenaje?							
<b>RESPUESTA:</b>	Es el pago único que se realiza al contratar los servicios ante el organismo							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuáles son las posibles anomalías que ameriten una inspección?							
<b>RESPUESTA:</b>	Tipo de uso o servicio distinto al contratado, medidor no funcional							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuáles son las posibles irregularidades que implican exhibir el pago de los servicios de los últimos 5 años?							

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre  
y Soberano de México"**

RESPUESTA: Posibles diferencias en el pago de los servicios, por ejemplo: lecturas registradas en ceros u omisión de pagos de periodos anteriores

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica



ELABORÓ:

Lic. Berenice Castro Fernández  
Subdirectora general

ELABORÓ:

Ing. Eloy Espinosa Montoya  
Director General

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

02 de febrero 2024

